

Tarifas para la acreditación de terceros en la realización de labores de muestreo en viveros y campos de setos bajo Control Oficial de *Fusarium circinatum*¹

(Cuadro resumen actualizado al 18/07/2006)

	Persona Natural	Persona Jurídica
a) Acreditación		
Etapa I (Postulación: incluye estudio de antecedentes e informes)	0,25 UTM	0,75 UTM
Etapa II (Mantención: Incluye firma de convenio y Resolución de Acreditación, emisión de credenciales, mantención y supervisión por 2 años)	1,50 UTM	1,50 UTM
b) Renovación de la Acreditación		
Etapa I (Incluye estudio de antecedentes e informes)	0,25 UTM	0,50 UTM
Etapa II (Mantención: Incluye firma de convenio y Resolución de Acreditación, emisión de credenciales y certificados, mantención y supervisión por 2 años)	1,50 UTM	1,50 UTM

La tarifa denominada Etapa I, debe ser cancelada por los interesados de manera previa a la presentación de la solicitud de acreditación o de renovación de la acreditación.

La tarifa denominada Etapa II, debe ser cancelada sólo por los interesados cuya postulación ha sido aceptada por el Servicio. El pago de dicha tarifa debe realizarse en forma previa a la firma del Convenio de Acreditación y emisión de la Resolución respectiva.

Ambas tarifas pueden ser canceladas en cualquier Oficina SAG que cuente con caja receptora.

¹ Las tarifas para la acreditación de terceros en la realización de labores de muestreo en viveros y campos de setos bajo Control Oficial de *Fusarium circinatum* han sido establecidas mediante Resolución Exenta del Director Nacional de SAG N° 710 de 08 de febrero de 2006.